

Art. 2do.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3162, que designa una Comisión encargada de realizar una investigación de los hechos ocurridos en la Sección de Hatillo, del Municipio de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez.

G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3162

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para resolver, de manera inmediata, la situación imperante en el Municipio de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez, con motivo de los incidentes ocurridos recientemente, en que intervinieron campesinos de la Sección de Hatillo, de dicho Municipio;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se designa una Comisión integrada por el Licenciado Rafael E. Cáceres Rodríguez, Secretario de Estado sin Cartera; Mayor General Antonio Imbert Barreras, E.N., Presidente de la Corporación de Hatillo y por el Director General del Instituto Agrario Dominicano, presidida por el primero, la cual tendrá a su cargo la realización de una investigación de los hechos ocurridos

en la Sección de Hatillo, del Municipio de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez, en los que tomaron parte campesinos de dicha localidad que se consideran afectados por los trabajos de construcción de la Presa de Hatillo.

Art. 2.— Dicha Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo, a la mayor brevedad posible, un informe del resultado de sus investigaciones, incluyendo en dicho informe sus recomendaciones en torno a la solución inmediata de la aludida situación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3163, que crea el cargo de Director General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3163

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea el cargo de Director General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas.